



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 145 -2022/MDLM

La Molina, 24 AGO. 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 136-2022/MDLM, de fecha 19 de agosto del 2022, se resolvió designar temporalmente a la Ingeniera **MARTHA ORIETA FIDEL SMOLL** en el cargo de **SUBGERENTE DE OPERACIONES AMBIENTALES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SERVICIOS A LA CIUDAD**;

Que, resulta necesario dar por concluida la designación temporal antes mencionada;

En uso de las facultades normadas por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación temporal efectuada a la Ingeniera **MARTHA ORIETA FIDEL SMOLL** en el cargo de **SUBGERENTE DE OPERACIONES AMBIENTALES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SERVICIOS A LA CIUDAD** de la Municipalidad de La Molina, dispuesta en la Resolución de Alcaldía N° 136-2022/MDLM.

**Artículo Segundo.- DÉJESE** sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO  
ALCALDE

